



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO J/D N°14/2015**

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el período 2015, realizada con fecha 24 de junio de 2015, de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo letra i) de los Estatutos de la Universidad del Bío Bío y por la unanimidad de sus directores asistentes, acuerda lo siguiente:

**Uno)** Aprobar celebración de contrato de complementación y modificación de la fianza otorgada por la Universidad del Bío-Bío a favor de sus alumnos, en el marco de la Ley N° 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, en beneficio del Banco Itaú, hasta por un monto equivalente en pesos a **12.221,2721** Unidades de Fomento.

**Dos)** Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al señor Rector don Héctor Guillermo Gaete Feres, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el numeral precedente, tales como suscripción de contratos, pagarés, prórrogas, otorgamiento de garantías y demás que correspondan por los montos y en conformidad a las normas de la Ley N° 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester, conviniendo en todos los elementos de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales de dichos actos, así como las escrituras que les aclaren, rectifiquen o complementen, y las solicitudes que, en cada caso, correspondiere, todo lo anterior tanto respecto de las institución financiera señalada en el numeral anterior, como de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores establecida en la Ley N° 20.027, citada.

**Tres)** Se facultó al Presidente y al Secretario de la Honorable Junta para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

La H. Junta Directiva acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

  
  
**RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FÉ**

CONCEPCION, junio de 2015.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)